



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Embera

Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia

NIT: 900060282 D.V.1

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Nro. 01 DEL 04 DE FEBRERO DEL 2020

CONTRATANTE:	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EMBERA, DOBIDA, KATÍO, CHAMÍ Y DULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ - OREWA -
NIT.	900060282
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN JOVENES VISIONARIOS DEL CHOCO NIT: 900382846-7 REPRESENTANTE LEGAL ANDRES DAVID MARTINEZ C.C.N° 1.077.468.501 de Quibdó
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA INDUCCIÓN AL PERSONAL EDUCATIVO, NUEVO A LABORAL EN LOS EEI, CENTROS EDUCATIVOS INDÍGENAS.
VALOR TOTAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) IVA INCLUIDO
FECHA DE INICIO	04 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE TERMINACION	14 DE FEBRERO DEL 2020
PLAZO DE EJECUCION:	DIEZ(10) DIAS, APARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR:	CONSEJERO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN

En el Municipio de Quibdó, a los 04 días del mes de febrero del 2020, Se reunieron en las instalaciones de **LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CHOCO – OREWA, JORGE IVAN CARDENAS OSORIOS** quien para efectos del Contrato anteriormente descrito y para el presente documento se denominará el SUPERVISOR, de una parte, y de la otra, **ANDRES DAVID MARTINEZ C.C.N° 1.077.468.501** de Quibdó Representante Legal de : **FUNDACIÓN JOVENES VISIONARIOS DEL CHOCO NIT: 900382846-7** quien para los efectos legales del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, con el objeto de acordar la fecha de inicio de actividades del contrato de prestación de servicios de apoyo logístico. Que el **CONTRATISTA** ha cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, por lo que se requiere acordar la fecha de inicio de las actividades contratadas por las partes. Que, de conformidad con lo anterior, las partes contratantes,

ACUERDAN

Para todos los efectos legales, establecer el día de hoy, cuatro (04) de febrero de 2020, como la fecha de inicio de las actividades contratadas mediante el contrato de la referencia, suscrito entre **LA ASOCIACION**



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Embera

Dóvida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia

NIT: 900060282 D.V.1

DE CABILDOS INDIGENAS DEL CHOCO – OREWA y la FUNDACIÓN JOVENES VISIONARIOS DEL CHOCO NIT: 900382846-7 representada legalmente por ANDRES DAVID MARTINEZ.

Para constancia de lo anterior, se lee, aprueba y firma por las partes intervinientes, a los 04 días del mes de febrero de (2020).

El Supervisor


~~JORGE IVAN CARDENAS S.~~
Supervisor del contrato

El contratista


ANDRÉS DAVID MARTINEZ MOSQUERA
Representante legal de la FUNDACION
JOVENES VISIONARIOS DEL CHOCO NIT:
900382846-7